REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

PROCESO No. 110014003066-2020-00589-00 RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., © 9 007 2020

Observa el despacho que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio del 31 de agosto de 2020.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se rechaza la demanda.

Devuélvase por secretaría los anexos, a la parte actora, sin necesidad de desglose, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA

Resett D.C. 13 UCT 202

HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº US

la fecialfue notificado el auto

anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN

Secretaria

ncrr